PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de la Defensa Nacional

D E C R E T O Nº. 6136.-

QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE $.360.-C/L A LA SEÑORA PATRICIA MENDEZ, MADRE DEL EXTINTO SARGENTO 1º AGAPITO MOREL.-

---

N. 19451.- J.R.Nº.....

Asunción, Febrero 6 de 1936.-

VISTOS: el expediente Nº 7429 iniciado en el Ministerio de la Def. Nacional por el Dr. Salustiano González, por doña Patricia Méndez, en el que reclama la pensión que corresponde a su mandante como madre natural y única y universal heredera del Sargento 1º Agapito Morel, fallecido en Pto. Santa Fé-27 de Nvbre (Chaco Paraguayo) el 14 de Enero de 1935, a consecuencia de herida de guerra; los documentos acumulados en el mismo expediente que justifican haberse llenado los requisitos exigidos por la Ley C. Militar; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra, y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación; de conformidad con lo dispuesto en el art. 187, inc. a) de la citada Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión mensual de ($.360.-c/l) TRESCIENTOS SESENTA PESOS DE CURSO LEGAL, a la señora Patricia Méndez, como madre natural y única y universal heredera del Sargento 1º Agapito Morel, fallecido en Puesto Santa Fé-27 de Nvbre (Chaco Paraguayo) el 14 de Enero de 1935, a consecuencia de herida de guerra.-

Art.2º.-La Contaduría General de la Nación liquidará la pensión acordada por este Decreto, desde la fecha del fallecimiento del causante.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese y regístrese.-